



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, revea en el Proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2017, las partidas destinadas al Fondo previsto por la Ley de Presupuesto Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331; ya que el actual proyecto asigna aproximadamente 26 veces menos -solo el 3,8%- de lo que estipula la citada ley, desfinanciando así la protección de los bosques nativos en nuestra provincia y todo el país.

Fundamentos

Sr. Presidente:

Resulta sumamente necesario que el Poder Ejecutivo Nacional revea el monto de las partidas asignadas en el artículo 16 del Proyecto de Ley Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 (Expte. 0016-JGM-2016) que asigna al Fondo de la Ley de Bosques solamente \$ 270.000.000, cuando según las estimaciones, de acuerdo a lo



prescripto en el Art. 31 de la Ley N° 26.331, debería dotarlo de no menos de \$7.090.859.612.

De esta manera el Presupuesto para el año próximo sólo le asignaría un 3,8% de los recursos necesarios para dar cumplimiento al Fondo previsto por la Ley de Bosques (Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331).

Si bien desde que se promulgó la citada ley en el año 2.007 y se constituyó el Fondo referido en el año 2010, sucesivamente los presupuestos nacionales no han cumplido con el destino de fondos previsto en esta ley, comparativamente la asignación prevista en el año 2.017 constituiría la peor asignación presupuestaria, poniendo en peligro seriamente la conservación y restauración de los servicios ambientales que los ecosistemas boscosos proveen.

Su marcada desfinanciación supone una situación de extrema gravedad que atenta contra el principio de progresividad consagrado en la Ley General del Ambiente según el cual el Estado debe comprometer, conforme pasa el tiempo, cada vez más recursos para los asuntos ambientales.

Es responsabilidad del Congreso de la Nación aprobar un Presupuesto 2017 que dote al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, autoridad de aplicación nacional de la Ley de Bosques, y a las provincias receptoras de los fondos, de los recursos económicos imprescindibles para conservar y restaurar los servicios ambientales que los ecosistemas boscosos proveen.

Con el presupuesto asignado la implementación de la Ley de bosques sancionada en 2007, para frenar el devastador ciclo de desmontes que produjo



el avance de la frontera agrícola por el boom de la soja, seguirá relegada. El aumento de los desmontes en nuestra provincia y todo el territorio nacional trae aparejado efectos devastadores en el ecosistema, ejerciendo una gran influencia en el cambio climático.

Un informe del año 2015 del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), el organismo que produce la información científica para la ONU, indicó que “el 4,3 % de la deforestación global ocurre en la Argentina” y añadió que “la deforestación en el bosque chaqueño se ha acelerado en la última década a partir de la expansión agrícola, convirtiéndose así en la principal fuente de emisiones de carbono del norte argentino”. Se estima que en nuestro país sólo se conserva el 27 por ciento del bosque nativo, por lo que nos encontramos en una importante emergencia forestal, desatendida por el Estado nacional.

Sin dejar de reconocer que existe en Argentina una variedad de problemáticas sociales que necesitan ser abordadas por el Presupuesto 2017, es nuestro deber como legisladores promover que las urgencias ambientales de nuestro país reciban también el debido tratamiento presupuestario a fin de asegurar la supervivencia de nuestros ecosistemas, de cuyos servicios ambientales se benefician los más de cuarenta millones de argentinos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de comunicación.